



LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA de interés legislativo la conmemoración por el Día Mundial de las Infancias. Desde el 20 de noviembre de 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas definió este día con el propósito de destinar un espacio para concientizar sobre la importancia de respetar los derechos de niñas y niños de todo el mundo. El 20 de noviembre de 1959 se aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y en el año 1989, la Convención sobre los Derechos del Niño, siendo el tratado internacional más ratificado de la historia que sirve de base para pensar y diseñar estrategias de cuidado y políticas públicas para las infancias y adolescencias.

De Forma. -

Silvia Del Carmen Moreno

AUTORA

Co autores

Lorena Arrozogaray - Cora Stefania - Jose Kramer - Laura Stratta - Yari Seyler -

Andrea Zoff



FUNDAMENTOS

Como parte de la Red Nacional de Legisladoras y Legisladores Provinciales por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, quiero convocar a las y los diputados de esta honorable Cámara a continuar reflexionando y legislando en favor de los derechos de las niñas y los niños de nuestra provincia. Sabemos que la dura situación económica y social que atraviesa el país afecta directamente a miles de niñas y niños, frente a esto seguiremos insistiendo en la responsabilidad indelegable del Estado.

En este sentido me parece importante enmarcar el contexto en el que comienza a instituirse este día, como un proceso de construcción histórico. Tras varios años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, Organizaciones No Gubernamentales, y otras instituciones, se acordó el texto definitivo de la Convención sobre los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 1989, cuyo cumplimiento es obligatorio para todos los Estados firmantes. El objetivo principal de la conmemoración de este día es recordar a la ciudadanía la imperiosa necesidad de cuidar colectivamente a los niños y niñas que son uno de los sectores de mayor vulnerabilidad y, por tanto, el que más sufre las crisis económicas.

La Convención es la primera ley de carácter internacional que establece obligaciones para el pleno ejercicio y garantía de los derechos de las niñas y los niños. Lo que ha obligado a los países firmantes a adoptar y crear normas específicas que permitan su aplicación en cada territorio nacional.

Preocupa en este sentido los enormes retrocesos en materia de protección de derechos en los que nos encontramos en estos tiempos, donde no solo se

encuentra en tensión las perspectivas desde donde miramos y comprendemos estos ejes temáticos, sino también se encuentra en jaque el lugar del Estado, sus incumbencias y responsabilidades. Se traen al centro de la escena discusiones vetustas que sólo encuentran sentido en una coyuntura estrictamente deshumanizante como lo plantean las políticas nacionales, que sin duda tiene su caja de resonancia en nuestra provincia. Un ejemplo paradigmático es el reciente nombramiento del nuevo Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación, Juan Bautista Ordoñez, que no tiene formación alguna en la temática y es un ex CEO de una empresa de apuestas en línea, problemática que nos preocupa fuertemente con las y los adolescentes.

El desfinanciamiento presupuestario preocupa significativamente puesto que es imposible el centramiento en las políticas promocionales sin un acompañamiento de políticas específicas de asistencia integral que diseñen y orienten políticas de Estado que den visibilidad y garanticen la sostenibilidad de la vida de las niñas, niños, adolescentes, a las familias. Estas miradas reduccionistas en materia de infancias implica un costo altísimo a nivel de sociedad. Estamos hablando de un millón y medio de niños y niñas que hoy se acuestan en nuestro país con un solo plato de comida al día. Y eso es deshumanización y eso es crueldad.

Por eso es importante señoras y señores legisladores olvidar las conquistas históricas logrados en materia de Infancias en estos 40 años de democracia, no podemos dejar de lado las bases éticas de nuestras acciones cuando tenemos responsabilidad política. Legislar para nuestras comunidades, implica mirar, dialogar, construir salidas alternativas a los problemas pero no criminalizar las respuestas del Estado a las Infancias.

Es por esto que, como lo planteamos en la declaración por el Día Nacional de de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, consideramos la necesidad de seguir construyendo un Estado que garantice los derechos y no los cercene. Entendemos que frente al avance de estos proyectos que estigmatizan a las infancias y adolescencias tenemos que legislar en favor de la protección de derechos con políticas contundentes que tengan recursos para su viabilidad en las comunidades.

Para el cierre compartir una reflexión final de Eduardo Galeano “... **Niños son en su mayoría, los pobres; pobres son en su mayoría los niños. Y entre todos los rehenes del sistema, ellos son los que peor la pasan. La sociedad los exprime, los vigila, los castiga, a veces los mata: casi nunca los escucha. jamás los comprende...**”